

Acordo que dho Sr. D. Joseph responde ael Agente encargandole procurar no se fax de la mano arumpto de tanta Importancia, pues en quanto a Caudales vele facilitarian ala maior brevedad y que operaua la Ciudad no veria la tardanza en la temera motivo de tener expediente de esta clase, y reprehendere cada qual de la Contraduria para la libranza de lo que se pide para gastos, que es el medio para valer de esta Ciudad.

Benito de Mijar
San Juan.

En este Ayuntamiento se ha visto un memorial dado por Benito de Mijar suñero vecino de esta Ciudad con el expediente que con el apremiado solicitando que esta Ciudad se viva nombrar uno o dos Comisionarios de su Ayuntamiento para que con asistencia de dos Maestros Examinadores de primeras letras le examinen al suplico ante onha facultad y que hallandole exil Certifiquen en la forma regular con lo que en dicho memorial se contiene que entendiéndose por esta dha Ciudad, Acordo nombrar como nombre por Comisionarios a los Señores D. Joseph Garcia Rubira, y D. Pedro Joseph de Juros Presidentes quienes nombren Maestros Examinadores para que sevan a examinar que se solicita.

